



DECRETO U. DE C. Nº 90 088

VISTOS:

Lo informado por el Sr. Vicerrector en nota de fecha 22.3.90, en relación al ingreso de alumnos no videntes; lo indicado por el Sr. Director General Estudiantil en nota 18/90 del 21.3.90; y teniendo presente lo dispuesto en el Decreto U. de C. Nº 90-072 de fecha 29.3.90, y en los Estatutos de la Corporación,

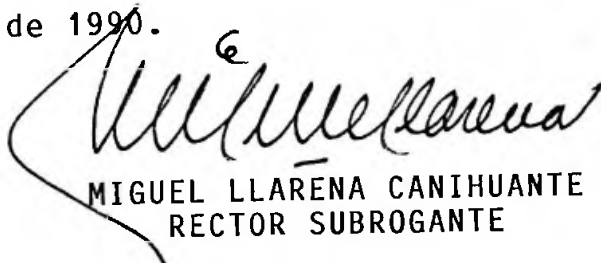
DECRETO:

Acéptase el ingreso especial, en las Carreras que se señalan, de los alumnos no videntes que se indican a continuación:

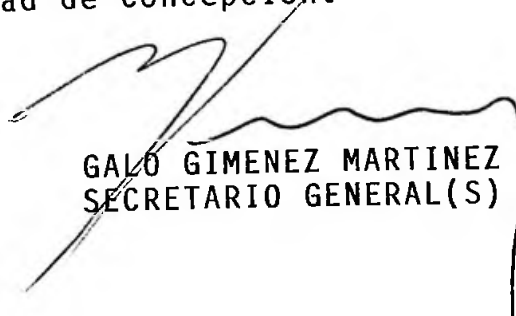
- 1) GALVEZ TOBAR, IVAN PATRICIO  
CARRERA: Licenciatura en Educación Media  
Mención: Historia y Geografía  
Facultad de Educación, Humanidades y Arte
- 2) RAMIREZ BALLADARES, CRISTIAN HERNAN  
CARRERA: Derecho  
Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales

Comuníquese a los Sres.: Vicerrectores; a los Decanos de las Facultades correspondientes; al Director General Estudiantil; al Director de Finanzas; al Jefe de D.A.R.A.E.; y al Contralor. Regístrese y archívese en Secretaría General.

Concepción, 29 de marzo de 1990.

  
MIGUEL LLARENA CANIHUANTE  
RECTOR SUBROGANTE

Decretado por don Miguel Llarena Canihuante, Rector Subrogante de la Universidad de Concepción.

  
GALO GIMENEZ MARTINEZ  
SECRETARIO GENERAL(S)